

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7068 *RED DE ASISTENCIA INTEGRAL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIOLA SERVICIOS ASISTENCIALES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, el 21 de octubre de 2021, la Junta General extraordinaria de la sociedad RED DE ASISTENCIA INTEGRAL, S.A., así como el socio único de la sociedad DIOLA SERVICIOS ASISTENCIALES, S.L.U., aprobaron la fusión por absorción de DIOLA SERVICIOS ASISTENCIALES, S.L.U., por parte de RED DE ASISTENCIA INTEGRAL, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque, por sucesión universal, del patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, por la sociedad absorbente, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2020.

El acuerdo de fusión se ha adoptado en base al Proyecto Común de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión en fecha 30 de junio de 2021.

Asimismo, al haber sido aprobada la fusión en junta universal por la sociedad absorbente y por el socio único de la sociedad absorbida, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de octubre de 2021.- El Consejero Delegado de Red de Asistencia Integral, S.A., y Administrador único de Diola Servicios Asistenciales, S.L.U., Manuel Martínez Álvarez.

ID: A210057309-1